



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00301753- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de rectificación parcial de la Resolución HCD N° 26/2020 y de la RHCS-2022-274-E-UNC-REC, donde dice: "Folklore Musical Argentino de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos, con atención en el Seminario de Folklore Musical Argentino, Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento del Departamento Académico de Música", debe decir: "Seminario de Folklore Musical Argentino con atención en Seminario de Historia de la Música Argentina y Latinoamericana y en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento, de las carreras Licenciatura en Dirección Coral, Profesorado en Educación Musical, Licenciatura en Interpretación Instrumental y Licenciatura en Composición Musical", y

CONSIDERANDO

Que motiva dicho pedido que la Dra. Silvina Graciela Argüello con su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Folklore Musical Argentino de dictado anual y con la implementación de los nuevos planes de estudios de las carreras Licenciatura en Dirección Coral (Aprobado por Resolución Ministerial N° 481/2012), Profesorado en Educación Musical (Aprobado por Resolución Ministerial N.º 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015), Licenciatura en Interpretación Instrumental (Aprobado por Resolución Ministerial N° 328/2015) y Licenciatura en Composición Musical (Aprobado por Resolución Ministerial N° 268/2015), es equivalente a las materias cuatrimestrales: Seminario de Folklore Musical Argentino en el primer cuatrimestre y Seminario de Historia de la Música Argentina y Latinoamericana en el segundo cuatrimestre.

Que en la materia Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento la Dra. Argüello tenía el cargo concursado de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva.

Que en sesión ordinaria, del día 28 de noviembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución HCD N° 26/2020:

Donde dice: "(...) *Folklore Musical Argentino de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos, con atención en el Seminario de Folklore Musical Argentino, Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento del Departamento Académico de Música (...)*",

Debe decir: "(...) Seminario de Folklore Musical Argentino con atención en Seminario de Historia de la Música Argentina y Latinoamericana y en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento, de las carreras Licenciatura en Dirección Coral (Aprobado por Resolución Ministerial N° 481/2012), Profesorado en Educación Musical (Aprobado por Resolución Ministerial N.º 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015), Licenciatura en Interpretación Instrumental (Aprobado por Resolución Ministerial N° 328/2015) y Licenciatura en Composición Musical (Aprobado por Resolución Ministerial N° 268/2015) (...)".

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la rectificación parcial de la RHCS-2022-274-E-UNC-REC, según los términos establecidos en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.